

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 11 de agosto de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/720/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331308052501061, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Pineda Gopar Freddy Gil, registrado con el número de crédito 48768, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/720/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/720/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 04 de agosto de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Pineda Gopar Freddy Gil.

Domicilio: Prolongación Francisco I Madero, Sin Número Exterior, Colonia Aereopuerto,

Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec (Juquila), Oaxaca. CP. 71980.

Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 331308052501061.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 48768.

Fecha: 08 de mayo de 2025.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331308052501061, de fecha 08 de mayo de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 48768, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Pineda Gopar Freddy Gil, con domicilio en: Prolongación Francisco I Madero, Sin Número Exterior, Colonia Aereopuerto, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec (Juquila), Oaxaca. CP. 71980 y toda vez que como lo señala el C. Ernesto López García, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-05 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de junio de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



510,000 100 DIECIOUENE HOIDS CON Así mismo hago constar los siguientes hechos: de 3025 dore de JUNIO e) e Modero, Sin nonero erterior prolugocon house 1. COLONO Acropueito PEDIO MIMEPEC (Juquilo) DORUGO Purity Eprondido Mondomicato doi rumplimiento al eaci à Ordero ELC Pinedo GOPON FIEDDY 30,000,00 en lo celle 4 CERCIDIODO DE DE EL Gowrege D 10 (04 por our d'emortions כתסם דת שתם place con el nombre de la ralle y todo uez que el documento procedo preguntar run los COMUSE P0, 9 gow scyles indicandomé el c Julian Hernondez DONGE VIVID Per2010 P P 635 NG of abendowne 4 llumo d d lu Solicado de 174-61104 putito fem enino quich persono del sexb diso liamorse Poole (0) identifico y le hogo sabei el motivo. of mi visito orgumentando. entenchioo 900 tal Per Jond habito Orto innutble hon 100 desenoce Q¢ er Fieré que otros CONDICADO Purel doudor no domialio (e) ואלוילט לם 97 606>C36 20 de E aprofinadamente ventando mmueble tres maalhiesta manera QUE AD Purch e 0 qual no vive on tol domicilio Condocted tombien alguno yo que Jel deudov 07 40 Arturo dichol del c. RUIZ indirado que 60.2000 buscoda 10 llevor a rabo ROZON for lu rual no imfosible domicilio. tut GOPON Pintoo FIDOL diligenced todo ver que c1 C

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331308052501061, de fecha 08 de mayo de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1. y 1.2.1.2, 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331308052501061, de fecha 08 de mayo de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx



Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 26 de agosto de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ESTA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez daris de Ingresos

Socresina de la Carcaca

C/asi4



CIAC: PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL



331308052501061

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 331308052501061 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 08 DE MAYO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PINEDA GOPAR FREDDY GIL

DOMICILIO: PROLONGACIÓN FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO EXTERIOR, COLONIA AEROPUERTO, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC (JUQUILA), OAXACA, C.P. 71980

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 48768

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 171/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 14 DE OCTUBRE DE 2020

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: CUARTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06 DE MAYO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$8,164.08

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,962.64

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN POR ESTA DILIGENCIA: \$ 565.70 IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,211.12

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,211.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO		
5ABAAU008	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 8,164.08		
	TOTAL	\$ 8,164.08		

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE			
5AFCAA030	GASTOS DE EJECUCIÓN POR MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA	\$	1,084.40		
5AFAAT007	ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	1,962.64		
5ABAAU008	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	8,164.08		
ş	TOTAL	\$	11,211.12		



CIAC: PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL



Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número EXPEDIENTE 171/2016, de fecha 14 DE OCTUBRE DE 2020, la CUARTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa ai (la) deudor PINEDA GOPAR FREDDY GIL, registrado y controlado bajo el número 48768, con importe \$ 8,164.08 (OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 06 DE MAYO DE 2021, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 331302022300549 de fecha 02 de febrero de 2023, se requirió de pago al C. PINEDA GOPAR FREDDY GIL; sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 14 de febrero de 2023, la no localización del deudor, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento con fecha 23 de junio de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 10,126.72 (DIEZ MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 72/100 M.N), gastos de ejecución del primer requerimiento \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N), gastos de ejecución por esta diligencia \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 11,211.12 (ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 12/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 8,164.08)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:



CIAC: PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL



331308052501061

Periodo de actualización de 31 DE MAYO DE 2021 a 08 DE MAYO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN = INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO = ")	("
INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	

FACTOR	DE	INPC	MAR-2025	139.161		1.2404
ACTUALIZACIÓN		INPC	ABR-2021	112.19	_	1.2404

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de mayo de 2021, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de marzo de 2025, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
8,164.08	X 1.2404	= 10,126.72

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 10,126.72	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN POR ESTA DILIGENCIA	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 11,211.12	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 11,211.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS

331308052501061 3





CIAC: PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL



331 308052501 061

ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, Y HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ; quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción 1, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACT

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZODO COSCIVO

Subsecretaría de Ingresos Secretaría de Finanzas

chiamo del Estado de Oaxeca

331308052501061

4

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP. 71252 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156





CIAC: PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PINEDA GOPAR FREDDY GIL

DOMICILIO: PROLONGACIÓN FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO EXTERIOR, COLONIA AEROPUERTO, PUERTO

ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC (JUQUILA), OAXACA, C.P. 71980

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 48768

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 171/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 14 DE OCTUBRE DE 2020

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: CUARTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06 DE MAYO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$8,164.08

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,962.64

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN POR ESTA DILIGENCIA: \$ 565.70 IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,211.12

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,211.00

En								***************	c	axaca,
siendo las		horas co ño 2025, el (la)			minutos	del	día		del m	nes de
Notificador-Eje Mandamiento d Márquez, Coord Ingresos de la S (contribuyente) mandamiento de cerciorándome numeración de verifico que apersono	de Ejecución dinador de (jecretaría d) PINEDA (de ejecució del domicil l lugar, misi	número 3313(Cobro Coactivo e Finanzas del I GOPAR FREDD n de referencia io en que se re no que coincid	8052501 dependid de Ejec GIL deu por lo de aliza la pro con el se	061, de 08 Dente de la Deutivo del Es idor (a) del que una vez esente dilige eñalado en e	E MAYO DE irección de stado, me constituido constituid	2025 Ingres onstitu úmero o lega iber ve	emitido po os y Recau uyo legalm o 48768 p Imente er erificado p de ejecució	or el Lic. Migu udación de la nente en el d persona a qu n el domicilio reviamente l ón arriba des	uel Ángel Ti Subsecret: omicilio de uien se di o al rubro a nomencl: crito, para	rinidad aría de (I) (Ia) rige el citado, atura y lo cual
localizándose	dicho d	lomicilio ent		calles encias que	de	olenam	nente con	el domicilio	señalado	y en el
mandamiento	de	ejecución	en	mención	у	adem	iás p	or el entra en el do	dicho	de



CIAC: PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL



	atario(a) del m	nandamiento d	le ejecución	descrito	anteriorm	ente, acreditánd	lome su rela	ción o
personalidad con								quien
además en	estos	momentos			se	identifica	con	(por)
	,					número	de	(folio)
	expedida		on la gua	constan s	u fotograf	el ía, nombre y firn	na autógrafa:	de(I)
que el suscrito Notifi principales	cador-Ejecutor rasgos	, a quien se le		la práctic	_			
asimismo el notificad manifiesta:								
manifiesta: 12 que atiende la presen al Notificador-Ejecuto					el domicilio	o en el que se acti	ía, la cual cori	obora
Acto seguido, al (a)	C.					pers	ona que atie	nde la
presente diligencia, e			ejecutor (a)					
representante legal c								
citado, a lo que manif								
donde se lieva a cabo								
de PINEDA GOPAR FF								
fecha		*	•		fue		al	(la)
C								
requiere la presencia					o nándose	ante el suscrito l	Notificador-Ej	ecutor
el (la)								
del (de la) cual su ide	ntificación y cai	racterísticas qu	edaron circu	nstanciada	as en el p r	imer párrafo de l	a presente ac	ta.
Acto seguido, le req	juiero a la per	sona con quie	n se entien	de la pres	ente dilig	gencia, proceda	acreditarse a	nte el
Notificador-Ejecutor		a lo	1			se		(con)
						ersonas morales		
	bajo	el número		, del Libr	0	de (l)ı	manifestando	BAJO
	√ERDAD, que la	s facultades co	nferidas no l	e han sido	revocada	s ni limitadas en f	forma alguna	•
PROTESTA DE DECIR				en este mo	mento se	lleva a cabo la di	ligencia, haci	éndole
	or me identifico	ante la person	a con quien :					
El Notificador-Ejecuto						to de pago, prop	orcionando a	ı dicha
El Notificador-Ejecuto saber que el motivo	de la presente	, es llevar a ca	bo la diliger	icia de req	juerimien			
El Notificador-Ejecuto saber que el motivo persona la constancia	de la presente a de identificaci	, es llevar a ca ión número	bo la diliger	icia de req	uerimien de fecha			
PROTESTA DE DECIR Y El Notificador-Ejecuto saber que el motivo persona la constancia expedida por el Mtro del Estado de Oaxaca y segundo párrafos, 3	de la presente a de identificaci . Heyner Ramíre , en el ejercicio	, es llevar a ca ión número ez Ramírez, Sub de las facultad	bo la diliger secretario de es conferida	icia de req Ingresos o s en los art	juerimien de fecha de la Secre iculos 1, 3	etaría de Finanzas , primer párrafo,	del Poder Eje fracción I, 6,	cutivo primer



CIAC: PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL

331308052501061			
Secretaría de Finanzas del Po	2., 8, primer párrafo, fraccione der Ejecutivo del Estado, vige al	ente, la cual ostenta su firm	a autógrafa, con vigencia del mismo que
ejecutor(a); identificación que haberla examinado detenidam	orresponde a mis rasgos fisonó es entregada a la persona cor ente, la devuelve a su portado	micos, con la firma autógrafa n quien se atiende la present	a del suscrito(a) notificador(a) le diligencia quien después de
Acto seguido nuevamente le h	comparece	de pago, y en virtu e el día y hora en que se acti	
a cabo con el (ella), con funda: de Oaxaca, vigente. Asimismo	mento en los artículos 134, 140 o, si se negara a recibir la pre fracción VIII y 144 del Código F	, 141 y 192 párrafo primero d esente notificación se realiza	lel Código Fiscal para el Estado ará mediante instructivo, con
autógrafa del mandamiento d Miguel Ángel Trinidad Márque de la Subsecretaría de Ingreso Notificador-Ejecutor REQUIEF determinante EXPEDIENTE 17: SE DESPRENDEN LOS CONCEP FISCAL DE DICHO CRÉDITO, a mandamiento de ejecución no ejecución, acorde a lo dispues día de hoy, ascienden a la cant primer requerimiento \$ 518.7 \$ 565.70 (QUINIENTOS SESEN cantidad total de \$ 11,211.12	ez, Coordinador de Cobro Coactos de la Secretaría de Finanzas RO SE ACREDITE EL PAGO COLOMO DE FECHA 14 DE OCTUBIOTOS a que se ha hecho refere así como de los accesorios le jumero 331308052501061, caus to por el artículo 188 del Códig	2501061, de fecha 08 DE MA' tivo, dependiente de la Directo del Poder Ejecutivo del Esta DEL CRÉDITO NÚMERO 487 RE DE 2020 NOTIFICADO EL 01 encia O EL OTORGAMIENTO gales que se encuentran de sados a la fecha de la emisió do Fiscal para el Estado de Oa NTO VEINTISEIS PESOS 72/100 ESOS 70/100 M.N), gastos de N), respectivamente, mismo E PESOS 12/100 M.N), misma	YO DE 2025, emitido por el Lic. ción de Ingresos y Recaudación ado, en cuyo cumplimiento, el 768 derivado del documento 6 DE MAYO DE 2021 DE DONDE DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS Italiados y especificados en el 6n del citado mandamiento de exaca, vigente, importes que al 0 M.N), gastos de ejecución del e ejecución por esta diligencia is que sumados ascienden a la que fue actualizada a la fecha
	ersona con quien se entiende la testado carece de validez, a lo c		
No habiendo más hechos que	hacer constar se da por termina	ada la diligencia, siendo las _	horas
levantándose la presente Acta	inutos del día que tras ser leída, y enteradas da una de las fojas que la integra	las personas que interviniero:	n, de su conocimiento asientan
331308052501061	3		F-16



quisieron

hacerlo,

excepto

CIAC: PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL

331 308052501061

intervinieron

ella

en



CIAC: PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PINEDA GOPAR FREDDY GIL

DOMICILIO: PROLONGACIÓN FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO EXTERIOR, COLONIA AEROPUERTO, PUERTO

ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC (JUQUILA), OAXACA, C.P. 71980

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 48768

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 171/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 14 DE OCTUBRE DE 2020

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: CUARTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06 DE MAYO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$8,164.08

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,962.64

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN POR ESTA DILIGENCIA: \$ 565.70 IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,211.12

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,211.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 frácciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2, 1, 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para Estado de vigente, Oaxaca, le hago saber (a la)

331308052501061



CIAC: PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL



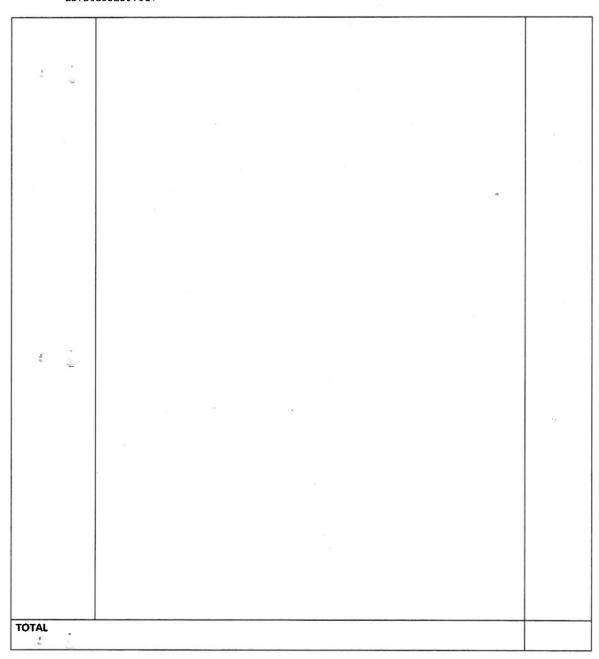
nanifestó que	e para designar dos designa (como e la persona con quie	TESTIGOS (p	asistan el desa or:)	rrollo de la p	resente dilig	encia de en	ante t
ecutor	procedo		design	ar	a a	los	C
qui	enes en su orden	, se identif	ican con				
chas	rafías mismas que	y			en	las que sir	n lugar a duda
parecen sus fotog uienes	rafías mismas que tienen	concuerdan d	on sus rasgos su		s, nombres y domicil		orrespondiente e
	vamente, manifesta	ndo ambos se			plenas capac	idad legal v	de ejercicio.
jetar al orden est	ho a señalar los bien ablecido en el artícu s) habrá de trabarse	ilo citado, a le	o que manifies				
NUÍNA		DECCDIRCIÓN		C FRADADO	DOS		CANTIDAD
NÚM.	M	DESCRIPCIÓN	I DE LOS BIENE	S EMBARGA	ADO\$		CANTIDAD
NÚM.		DESCRIPCIÓN		S EMBARGA	ADOS		CANTIDAD
NÚM.		DESCRIPCIÓN		S EMBARGA	ADOS		CANTIDAD
NÚM.		DESCRIPCIÓN		S EMBARGA	ADOS		CANTIDAD
NÚM.		DESCRIPCIÓN		S EMBARGA	ADOS		CANTIDAD
NÚM.		DESCRIPCIÓN		S EMBARGA	ADOS		CANTIDAD
		DESCRIPCIÓN		S EMBARGA	ADOS		CANTIDAD
		DESCRIPCIÓN		S EMBARGA	ADOS		CANTIDAD
		DESCRIPCIÓN		S EMBARGA	ADOS		CANTIDAD
		DESCRIPCIÓN		S EMBARGA	ADOS		CANTIDAD
		DESCRIPCIÓN		S EMBARGA	ADOS		CANTIDAD
		DESCRIPCIÓN		S EMBARGA	ADOS		CANTIDAD



CIAC: PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL





En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en



CIAC: PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL

331:308052501.061

copropie que		0	pert	tenecen	a	sociedad	conyuga	l algu	ına, a	res	puesta	expresa	manifiesta
2025 ded	lara e	mbar	gado(s) el (lo	s) bieni	(es) antes pi	recisado(s),	los que	en este a	acto		se procede	DE MAYO DE
queuanu	o en o	iehosi	ito ue	i C		número	de folio					, quien	se lucitifica
fotografí	a mis	ma ni	IA COI	ncuerda	COD SIL	numero s rasgos fiso	námicos n	ombre v	firma se	ñaland	o como s	_ y en ia qu su domicilio	se identifica le aparece su particular en
la calle	de de	ma q	uc 00,	ilcaci aa		3 , 43603 1130	. con n	umero	exterior		0 001110 1	. núm	ero interior
				, colo	nia			, có	digo po	stal		desig	gnado por
				_ en té	rminos	de los artíc	ulos 193 y :	195 del (Código Fi	iscal pa	ra el Est	ado de Oax	aca, vigente,
quien ac	epta	el ca	argo	de dep	ositario	o de los b	ienes emb	argados	y prote	esta si	ı fiel y	estricto co	umplimiento,
compron	netién	dose			a	cc	nservarios		en		e	el .	domicilio
												y poner :	a disposición
depositar cualquier En atenci primero	rios qu crédi ión a q del	ie disp to fisc jue el Cód	ponga cal se emba ligo	an para hubiere argo dec Fiscal	sí o par consti cretado para	ra otros, del tuido. recae sobre el Estad	bien o bien BIEN(ES) II o de O	es depo	E(S) y col vigente,	de su pr n funda le condu	roducto amento e hago cto de la	o de las gara en el artículo saber al a persona qu	nte, para los antías que de o 219 párrafo (a la) C. ue con quien
será la de notificará	el avai á perso	lúo pe onalm	ericial nente	l, en los al deuc	demás ior, y lo	casos, la a	utoridad pr acreedores	acticará preferen	avalúo p ites que	ericial. aparez	En todo can en lo	s los casos,	embargados, la autoridad públićos que
tercero C	del	Cód	ligo	Fiscal	para	el Esta	do de	Oaxaca, _, (por co	vigent onducto	te, le de la pe	hago ersona q	saber ue con quier	188, párrafo al (a la) n se entiende
enajenac	ión de	los b	ienes	serán p	agados	s por el deuc	ior del créd	ito fiscal	, en cará	cter de	gastos	le ejecución	base para la e la presente
C ISUAL I	VIIII0.,	ACNE	a cu	NIN CIN	houte	correspond	1011CE 0 103 8	5asius Ut	e ejecucii	ous outigi	mauus C	on mouvo u	e ia presente

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 10,126.72	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO
GASTOS DE EJECUCIÓN POR ESTA DILIGENCIA	\$ 565.70	DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 11,211.12	CODIGO
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 11,211.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto

331308052501061

4

párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:



CIAC: PUERTO ESCONDIDO No. DE CONTROL

NO Hable	ndo más hecho	os que hacer constar se d	a por terminada	la diligencia, siendo l	as	horas
con	doso la procont	minutos del dia		_ del mes de	del año	;
de nuño v	uose la present Viletra su firma	en cada una de las foias.	y enteradas las	personas que intervin	eron, de su conocimiento asi a que haya lugar, las persona	entan
en	ella	intervinieron	у	quisieron		cepto
وي	🐫 , guien(es) se negó (negaron) a fi	rmar). Entregan	do el Notificador-Ejec	utor un ejemplar de esta actu	ación
en copia	al carbón legi	ible con firma autógrafa	con quien se	entendió la diligencia	con el carácter mencionad	lo, en
cumplimi	ento a lo prece	ptuado en el artículo 14:	l y 194, fracciór	ı III del Código Fiscal p	ara el Estado de Oaxaca, vige	nte.
LADE	DECNIA CON OL	HEN CE ENTENDIÁ LA DU	ICENS!	- . 6		
LAPE	KSONA CON QU	JIEN SE ENTENDIÓ LA DIL	IGENCIA	EL (LA)	DEPOSITARIO (A)	
		TESTIGO			TESTIĞO	
		TESTIGO			TESTIGO	
		TESTIGO			TESTIGO	
		TESTIGO			TESTIGO	
\$ ⁴⁷ 7.D		TESTIGO			TESTIGO	
77. 1.0	3	*	NOTIFICADOR(A		TESTIGO	
ргг Т.О	3	*	NOTIFICADOR(A		TESTIGO	